

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA NACIONAL JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN ALIANZA SENA 2016

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación **COLCIENCIAS** como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, articula sus estrategias y programas con el fin de contribuir a la generación de una cultura de investigación e innovación en la sociedad, incrementando la competitividad y productividad de las empresas del país.

Así mismo, como parte de este propósito **COLCIENCIAS** estableció una alianza con el **SENA** mediante el Convenio 593 de 2014 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan promover, potenciar y fortalecer los programas de investigación, desarrollo tecnológico productivo e innovación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

En el marco de este convenio se da apertura a la convocatoria “**Jóvenes Investigadores e Innovadores en alianza SENA 2016**” cuyo propósito fundamental es fortalecer la vocación en áreas de Ciencia, la Tecnología y la Innovación en jóvenes estudiantes que sean aprendices SENA (técnico, tecnólogos, estudiantes media y técnica), técnicos y tecnólogos de instituciones de educación y universitarios, que se encuentren en etapa práctica, mediante su vinculación por contrato de aprendizaje (Acuerdo 002 de 2013 SENA), a proyectos de “carácter científico, tecnológico y de innovación”, de “investigación y desarrollo tecnológico” o “de alto contenido de investigación científica y tecnológica” al interior de instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y demás entidades del país, que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores e innovadores, aplicando la metodología de “aprender – haciendo”.

La convocatoria será liderada por **COLCIENCIAS** y desde la página web www.colciencias.gov.co se recibirán y evaluarán las propuestas de investigación presentadas por las distintas entidades participantes (ver numeral 4), para que una vez obtenido el banco definitivo de elegibles y suscritos los contratos entre **COLCIENCIAS** y las entidades, éstas procedan a vincular los jóvenes correspondientes conforme a la normatividad que rige los contratos de aprendizaje (Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Acuerdos SENA). En este contexto, las entidades deben cumplir con la normatividad relacionada con el contrato de

aprendizaje y la cuota que formalmente les haya sido asignada mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado y otorgado por el SENA.

Las entidades beneficiadas en la presente convocatoria vincularán a los jóvenes a estos espacios productivos por un período de 6 meses y por medio de un contrato de aprendizaje; para ello se tendrá en cuenta el aporte de formación de las propuestas recibidas (ver criterios de evaluación numeral 13).

Para esta convocatoria tendrán un criterio de calificación especial las entidades que hagan parte de los programas Sistemas de Innovación y Alianzas para la innovación de COLCIENCIAS, así como los jóvenes que sean aprendices SENA, estudiantes de media técnica, técnicos de entidades de educación, tecnólogos de entidades de educación del **SENA**, en cualquiera de sus regionales.

Las MIPyMES que hacen parte o han culminado los programas Sistemas de Innovación y/o Alianzas para la Innovación de COLCIENCIAS y realizaron el autodiagnóstico, obtendrán en esta convocatoria cinco (5) puntos adicionales dentro de los criterios de calificación.

El Plan Nacional de Desarrollo estableció la meta de pasar de un 22% a un 30% de empresas calificadas como innovadoras, para lo cual Colciencias apoyará 7.000 empresas en procesos de innovación durante el cuatrienio. Colciencias tiene dos programas para fomentar la innovación empresarial denominados Alianzas por la innovación y Sistemas de innovación. Alianzas por la innovación es un programa liderado por Colciencias con Confecamaras que tiene como objetivo la generación de capacidades de innovación aplicada para mejorar el desarrollo productivo y competitivo del país. Con esta iniciativa, 5.000 empresas de todos los sectores económicos del país lograrán beneficiarse. Sistemas de innovación es un programa que busca desarrollar los componentes clave que impulsan la creación y consolidación de sistemas básicos de innovación en las empresas. El sistema de innovación es un sistema sostenible de componentes estratégicos que coordinados generan capacidades para desarrollar innovaciones de manera efectiva y permanente. Los componentes básicos de intervención del programa corresponden a: Compromiso y liderazgo, Estrategia de innovación, Gestión de portafolio de innovación y Ecosistema de innovación.

Las empresas que hacen parte de estas iniciativas desde el año 2015, diligenciaron un autodiagnóstico que se encuentra en <http://autodiagnostico.colciencias.gov.co/>. Esta herramienta, permite determinar las capacidades internas y externas necesarias para incrementar la competitividad de las empresas a través de la innovación. La gestión de este autodiagnóstico, le permite al empresario encontrar tres (3) fuentes de información valiosas para mejorar sus procesos de innovación: el radar de Gestión de Innovación para que

las empresas alcancen niveles de desempeño cercanos a los estándares de talla mundial, la Matriz de Innovación y la puesta en ejecución de la hoja de ruta. Por ser una apuesta estratégica de Colciencias, esta convocatoria puntuará de forma especial a las entidades que perteneces a dichas iniciativas.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la vocación en áreas de Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante la vinculación por contrato de aprendizaje en jóvenes estudiantes aprendices SENA (técnico, tecnólogos, estudiantes media y técnica), técnicos y tecnólogos de instituciones de educación y universitarios, que se encuentren en etapa práctica.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Incentivar la vinculación de jóvenes talentos a actividades remuneradas relacionadas con investigación e innovación como una opción de empleo.
- 3.2. Fortalecer las capacidades para la investigación y la innovación de las entidades del SNCTI, con énfasis en las empresas inscritas en los sistemas y alianzas de innovación de Colciencias.

4. DIRIGIDA A

Instituciones de educación reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, MIPYMES y Grandes Empresas¹ con capacidad para vincular jóvenes estudiantes en media técnica, técnicos, tecnólogos y universitarios para que desarrollen sus habilidades y capacidades como investigadores e innovadores, mediante un contrato de aprendizaje por un término de seis (6) meses (Acuerdo 002 de 2013 SENA).

5. LINEAS TEMATICAS

Las propuestas de investigación deben enmarcarse en las temáticas de proyectos de "carácter científico, tecnológico y de innovación", de "investigación y desarrollo tecnológico" o "de alto contenido de investigación científica y tecnológica", de acuerdo con las definiciones dadas en la versión más reciente del documento "*Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación*" publicado en la página web de Colciencias.

¹ Grandes Empresas cuyas propuestas de investigación e innovación beneficien MIPYMES.

6. REQUISITOS

- 6.1. Presentar una propuesta de investigación e innovación diligenciada (Anexo 2), la cual debe contener lo definido en el numeral 10 del documento de términos de referencia.
- 6.2. Diligenciar la Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional firmada por el representante legal de la entidad o la persona delegada por él, en cuyo caso se debe adjuntar la carta de delegación (Anexo 3).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una **etapa de subsanación** de requisitos que se realizará en el período señalado en el cronograma (numeral 18)

Se podrán subsanar errores en la forma de los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos así:

- Formato del documento diferente al solicitado.
- Anexo 3 sin firma del representante legal.
- Campos sin diligenciar de los anexos 2 y 3.
- Incoherencias en los valores

7. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables de la entidad o del aspirante postulado en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

Del joven beneficiario:

- Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS y/o el SENA.
- Haber suscrito un contrato de aprendizaje en otro programa de formación a menos de que exista cumplimiento de la cadena de formación según lo contemplado en la Directriz Jurídica del SENA No. 26 de 2006.

De la entidad postulante:

- Presentar incumplimiento ante el SENA en el pago de la cuota de aprendices.
- Presentar propuestas o realizar contrataciones sin tener en cuenta la cuota regulada de aprendices y la proporción asignada de aprendices universitarios por parte del SENA.
- No contar con resolución de regulación vigente de cuota aprendices por parte del SENA en el momento de presentación de las propuestas de investigación.

Nota:

- La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por el SENA en el período de revisión de requisitos previsto en el cronograma de esta convocatoria, así como de forma permanente durante la convocatoria y el período de ejecución del contrato.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

8. ROLES DE COLCIENCIAS, SENA Y ENTIDADES

- 8.1 COLCIENCIAS realizará la convocatoria a las entidades, evaluará y seleccionará las propuestas de investigación e innovación de acuerdo a los criterios que se presentan en este documento, suscribirá los contratos con las entidades beneficiarias y realizará el desembolso de recursos una vez que se certifique la vinculación de los jóvenes. Una vez suscrito los contratos, COLCIENCIAS realizará el seguimiento técnico y financiero al cumplimiento del compromiso de las entidades.
- 8.2 El SENA verificará de forma permanente que las entidades participantes cuenten con la regulación de cuota de aprendices activa, así como el número de contratos que se pueden suscribir por cada una de las modalidades de formación, de acuerdo a las propuestas que se presenten.
- 8.3 A las entidades seleccionadas les corresponde cumplir con la normatividad relacionada con los contratos de aprendizaje y en este marco vincular al número de jóvenes que correspondan al número de propuestas aprobadas por COLCIENCIAS.
- 8.4 Una vez suscrito el contrato con COLCIENCIAS, las entidades deberán certificar máximo al tercer mes de su inicio, la vinculación contractual de los jóvenes. Dicha certificación debe dar cuenta del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Ser aprendiz SENA (técnico, tecnólogos, estudiantes media y técnica), técnicos y tecnólogos de instituciones de educación y universitarios, que se encuentren en etapa práctica.
 - Edad: Máximo 28 años al momento de su contratación.
 - Que el programa académico contemple dentro de su currículo las prácticas por contrato de aprendizaje, según lo contemplado en el Acuerdo 004 de 2012.
 - Que el joven se encuentre en el desarrollo de la etapa práctica o en el semestre de práctica.
 - Que el joven contratado haga parte de la cuota regulada de la empresa, y que esta contratación cumple con el porcentaje de aprendices universitarios de la cuota.
- 8.5 En el caso de los estudiantes que no pertenecen al SENA, la entidad deberá verificar adicionalmente que el promedio acumulado de los semestres cursados sea mínimo de 3.8, en una escala de 1 a 5.
- 8.6 COLCIENCIAS y el SENA, podrán solicitar en cualquier momento a las entidades, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La etapa práctica del contrato de aprendizaje tendrá una duración de seis (6) meses y su asignación mensual será equivalente a 1 SMMLV de 2016; es decir, cada joven contratado en el marco de la convocatoria recibirá por lo menos esta suma, sin perjuicio de que la entidad encargada de su contratación pague un apoyo de sostenimiento, mayor al establecido.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - **SENA** a través de la alianza establecida con **COLCIENCIAS** financiará el 100% de la asignación mensual. El desembolso de estos recursos por parte de COLCIENCIAS a las entidades beneficiarias, se realizará una vez los contratos de aprendizaje hayan sido legalizados y registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA). La entidad beneficiaria deberá asumir el pago del aporte a Seguridad Social (EPS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los jóvenes contratados.

10. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

La propuesta de investigación e innovación, a desarrollar por el joven, que deberá presentar la entidad postulante corresponde a un texto que contenga (ver Anexo 2):

- Nombre de la entidad.
- Título de la propuesta de investigación e innovación.
- Tipo de proyecto de acuerdo con las temáticas presentadas en el numeral 5: “carácter científico, tecnológico y de innovación”, de “investigación y desarrollo tecnológico” o “de alto contenido de investigación científica y tecnológica”, de acuerdo con las definiciones dadas en la versión más reciente del documento “*Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación*”, publicado en la página web de Colciencias.
- Objetivo general de la propuesta de investigación e innovación.
- Objetivos específicos de la propuesta de investigación e innovación.
- Justificación conceptual de la propuesta de investigación e innovación².
- Nombre, cédula, profesión y cargo en la entidad del tutor.
- Tipo de joven a seleccionar³
 - Estudiante media técnica, técnico o tecnólogo del SENA
 - Técnicos y tecnólogos de instituciones de educación
 - Universitario
- Fechas, actividades y resultados esperados.

Tenga en cuenta que la propuesta debe:

- Ser pertinente y relevante con la temática de investigación e innovación
- Evidenciar coherencia entre la temática, el título de la propuesta, los objetivos y las actividades

Nota: El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas.

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

12.1 Las entidades deberán hacer la inscripción a través de la página web de COLCIENCIAS, en la opción ScienTi – InstituLac – Jóvenes Investigadores e Innovadores en alianza SENA 2016.

² Si la propuesta es presentada por una gran empresa, en la justificación debe incluir cómo se benefician las MIPYMES.

³ Conforme a la cuota regulada de aprendices que tenga la empresa.



12.2 Aquellas entidades que no se encuentran registradas en el InstituLac deberán realizar el respectivo proceso de inscripción para su participación en la convocatoria, el link para acceder a esta opción lo encontrarán en ScienTi – InstituLac. Una vez finalizado el proceso se deberá escribir un correo a contacto@colciencias.gov.co o llamar al teléfono 6258480 Ext. 2081

12.3 Una vez se ingrese al aplicativo, se deberá adjuntar los anexos solicitados en los enlaces correspondientes.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través del aplicativo, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos mínimos de la presente convocatoria.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital **PDF**, **no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR**, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 18 “CRONOGRAMA”.

12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio		Puntaje
Propuesta	Pertinencia y relevancia de la propuesta en relación con la temática de investigación e innovación.	45
	Coherencia entre la temática, el título de la propuesta, los objetivos y las actividades.	45
Joven investigador e innovador	Vinculación al SENA: Aprendiz de media técnica, técnico o tecnólogo del SENA.	5
Entidad postulante	Entidad que hace parte o ha culminado el programa Sistemas de Innovación y/o Alianzas para la Innovación.	5
TOTAL EVALUACIÓN		100

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13, las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas de acuerdo al mecanismo de evaluación que determine **COLCIENCIAS** para tal fin.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en la suma de los criterios relacionados con la **propuesta**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio relacionado con el **joven investigador e innovador**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio relacionado con la **entidad postulante**.

15. BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones superiores a los setenta (70) puntos en la evaluación ingresarán al banco definitivo de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente.



Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de **COLCIENCIAS** (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de **COLCIENCIAS**. En todo caso, la financiación de los contratos de aprendizaje dependerá de la disponibilidad presupuestal, que para la presente convocatoria es de \$ 1.600.000.000.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, **COLCIENCIAS** informará mediante comunicación escrita o electrónica a las entidades beneficiarias, cuyas propuestas serán financiadas, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir un contrato, por medio del cual se otorgarán los recursos para la práctica de los jóvenes. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a **COLCIENCIAS** la totalidad de los requerimientos. Vencido el término, en caso que no se haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que se desiste de su interés por suscribir el contrato y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la entidad beneficiaria no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés para su legalización y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

16. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los documentos requeridos para la contratación con las entidades postulantes que obtuvieron cupos para jóvenes investigadores e innovadores son los siguientes:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de persona natural o del representante legal de la entidad o quien haga sus veces (de quien va a suscribir el contrato), completamente legible.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Certificación del Ministerio de Educación para Instituciones Educativas (Documento no mayor a 90 días)
- Certificación de aportes parafiscales < 30 días.

- Autorización para el representante legal para suscribir el contrato (si así lo establecen los estatutos)
- Si la persona que va a suscribir el contrato no es el representante legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
- Registro Único Tributario- RUT

Nota: Lo anteriormente mencionado es de carácter informativo y está sujeto a cambios durante el proceso.

17. ACLARACIONES

Una vez publicado el banco de elegibles preliminar, las entidades beneficiarias podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración enviadas por las entidades participantes y/o interesadas se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co.

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Febrero 29 de 2016
Cierre de la convocatoria	Abril 29 de 2016 Hora: 4:00 p.m. ⁴
Revisión de requisitos	Mayo 02-12 de 2016
Envío de correo con los resultados preliminares de la revisión de requisitos	Mayo 13 de 2016
Período de subsanación	Mayo 16-20 de 2016
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	Junio 30 de 2016
Recepción de solicitudes de aclaraciones	Julio 05-07 de 2016
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	Julio 11-22 de 2016
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	Agosto 10 de 2016

19. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de

⁴ GMT 5 Bogotá



Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el "Artículo 02 de la Resolución 440 de 2015", que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

22. ANEXOS

- Anexo No. 1: Reglamento operativo Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Alianza SENA 2016.
- Anexo No. 2: Documento para la presentación de propuestas de Investigación e innovación
- Anexo No. 3: Carta unificada de aval y compromiso institucional

23. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

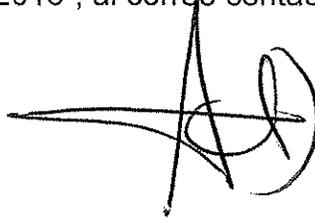
24. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contactob
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446
Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores en Alianza **SENA** 2016", al correo contacto@colciencias.gov.co



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector(a) General

Vo. Bo. Director Técnico 
Vo. Bo. Secretaría General